



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Apoyo Legislativo
Oficio No. 3031/2014

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: Se acusa recibo y se turna a la
Junta de Coordinación Política.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

EXP. 42/44

RECIBIDO
03 JUL 2014
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

**CIUDADANO DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
P R E S E N T E.**

Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura Constitucional del Estado, me han instruido comunicarle que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, se dio cuenta con su Punto de Acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cita a comparecer ante esta Soberanía al Ciudadano Salvador Monroy Rodríguez, Titular del Seguro Popular del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que informe sobre la situación de la dependencia a su cargo, y aclare las acusaciones sobre posibles desvíos y malversación de recursos públicos; al respecto se emitió el siguiente acuerdo:

"ENTERADO Y PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, SE TURNA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA".

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpa, Centro, Oax., 11 de junio de 2014
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**



OFICIALÍA MAYOR
LXII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ

C.c.p. C. Dip. Alejandro Avilés Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura Constitucional del Estado.- Para su conocimiento.

JELV/JRP/ARR*lv.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Apoyo Legislativo
Oficio No. 3032/2014

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: Se turna Punto de Acuerdo.

**CIUDADANO DIPUTADO
ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
P R E S E N T E.**

Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura Constitucional del Estado, me han instruido comunicarle que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, se acordó turnar para estudio y dictamen de esa Junta que dignamente preside, Punto de Acuerdo signado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cita a comparecer ante esta Soberanía al Ciudadano Salvador Monroy Rodríguez, Titular del Seguro Popular del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que informe sobre la situación de la dependencia a su cargo, y aclare las acusaciones sobre posibles desvíos y malversación de recursos públicos.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 11 de junio de 2014

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



OFICIALÍA MAYOR
LXII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

[Firma manuscrita]

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



C.c.p. C. Dip. Félix Antonio Serrano Toledo, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD
C. Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del PANCA
Integrantes de la Junta de Coordinación Política.- Para su conocimiento.

JELV/JRP/ARR*Ilv.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

OF.NUM.LXII/CPVASE/109/2014

PODER LEGISLATIVO


San Raymundo Jalpan, Oax., a 10 de junio del 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito el presente **Punto de Acuerdo** por el que la LXII Segunda Legislatura cita a comparecer ante esta soberanía al Titular en el Estado de Oaxaca de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.-Seguro Popular, con la finalidad de que informe del estado que guarda el organismo desconcentrado de la Secretaria de Salud a su cargo y aclare las acusaciones sobre posibles desvíos y malversación de recursos públicos.

Lo anterior para que se incluya dentro de la orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
ATI*FCV*
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
10 JUN 2014
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL TITULAR DEL SEGURO POPULAR DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y ACLARE LAS ACUSACIONES SOBRE POSIBLES DESVÍOS Y MALVERSACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL TITULAR DEL SEGURO POPULAR DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y ACLARE LAS ACUSACIONES SOBRE POSIBLES DESVÍOS Y MALVERSACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

El que suscribe, **Diputado Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El derecho a la protección de la salud es un derecho que tenemos todos los mexicanos, establecido en el artículo 4 de nuestra Carta Magna. En ese mismo sentido, nuestra Constitución estatal establece en su artículo 12 la facultad que tiene el Estado de promover lo necesario para que la población oaxaqueña tenga acceso a la asistencia médica.

En atención y en cumplimiento de estos mandatos legales surge el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular, como un mecanismo por el cual el Estado garantiza a la población mexicana, principalmente a la población marginada y en condiciones de pobreza que no cuenta con otro sistema de salud, el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación, a los servicios

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL TITULAR DEL SEGURO POPULAR DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y ACLARE LAS ACUSACIONES SOBRE POSIBLES DESVÍOS Y MALVERSACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de las personas.

Cabe destacar que el Seguro Popular fue creado para brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud, público y voluntario, a través de la consolidación de recursos provenientes de diversas fuentes, a fin de financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera.

Para lograr su funcionamiento, es coordinado por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y operado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, con el apoyo de los servicios Estatales de Salud.

Hago referencia de lo anterior para poner en perspectiva y destacar la importancia que tiene este mandato legal y mecanismo de salud, para la población en nuestro Estado. Sin embargo, hay que tener presente que dadas las condiciones en las que viven buena parte de los oaxaqueños, este derecho normativo frecuentemente no se realiza debido a: la extensión de la pobreza; la segmentación y fragmentación de los sistemas nacionales de salud; la falta y desigual distribución de los recursos financieros, físicos y humanos en el sistema de salud; así como el recorte del gasto social, la depresión salarial, el crecimiento del empleo precario, el desempleo, el mal uso y destino de los recursos públicos, entre otros factores.

Aunado a lo anterior, existe una inadecuada administración e implementación de este sistema, como se refiere en una investigación que realizó el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales denominado *“Impacto del seguro popular en el sistema de salud mexicano”* que establece que las fuentes de financiamiento del Sistema Nacional de Protección Social en Salud (SNPSS), o sea la aportación solidaria estatal (ASE) y la familiar, son mal calculadas y sobreestimadas en los informes de la CNPSS; los estados no reportan adecuadamente cómo ejercieron

el presupuesto transferido, que es una causa legal para que se suspendan las nuevas transferencias; la prima familiar prácticamente no se paga por la equivocada clasificación de las familias por decil; la poca contribución de la prima familiar al financiamiento del SPSS significa que es un seguro esencialmente financiado con recursos fiscales federales y en menor medida estatales; y finalmente que a la insuficiencia de origen del presupuesto del SNPSS se añade además un subejercicio sistemático a nivel federal y estatal de los recursos asignados.¹

Lo anterior corresponde de alguna manera a los dichos y declaraciones públicas del secretario general de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, que refiere que 700 mil oaxaqueños no tienen apoyo de ningún de tipo y que los trabajadores sindicalizados atienden al 50.4% de la población en el estado. Además detalló que el Seguro Popular abanderó la afiliación de 2 millones 300 mil ciudadanos en 2012, sin embargo, únicamente brinda atención a un millón 400 mil personas y envió al Instituto Mexicano del Seguro Social, 900 mil usuarios.

En este contexto, en Oaxaca hemos vivido una serie de manifestaciones que hacen evidente la problemática que tiene este sistema de salud. Acusaciones de diversa índole, recaen sobre el actual titular del Seguro Popular en nuestro estado, que nos plantean la necesidad de analizar de manera conjunta cuáles, son los factores que impiden que tengamos una cobertura universal y aclarar las imputaciones de posible malversación de recursos públicos.

Con fundamento en el artículo 59 de nuestra Constitución Estatal que faculta al Congreso del Estado, requerir a comparecer a funcionarios de la administración pública para que informen sobre algún asunto en su ramo y con él animo de fortalecer un dialogo democrático y corresponsable entre los poderes del Estado,

¹ Laurell, Asa Cristina. *Impacto del seguro popular en el sistema de salud mexicano*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales 2013. Documento en línea [fecha de consulta: 09- Junio - 2014]. Disponible <http://www.alames.org/documentos/ImpactodelSeguroPopular.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL TITULAR DEL SEGURO POPULAR DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y ACLARE LAS ACUSACIONES SOBRE POSIBLES DESVÍOS Y MALVERSACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

considero pertinente citar a comparecer al ciudadano Salvador Monroy Rodríguez, titular del Seguro Popular en nuestro estado, para que de manera conjunta busquemos las soluciones desde el legislativo que contribuyan a lograr la cobertura universal en la entidad de los servicios de salud. Como legisladores responsables y garantes de los mandatos constitucionales estamos obligados a velar por uno de los derechos más importantes tutelados por el estado que es el derecho de acceso a los servicios de salud.

Con base en lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de ésta soberanía con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Congreso del Estado de Oaxaca cita a comparecer ante esta Soberanía al ciudadano Salvador Monroy Rodríguez, titular del Seguro Popular del estado de Oaxaca, con la finalidad de que informe sobre la situación de la dependencia a su cargo y aclare las acusaciones sobre posibles desvíos y malversación de recursos públicos.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTA
SOBERANÍA AL TITULAR DEL SEGURO POPULAR
DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE
QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
DEPENDENCIA A SU CARGO Y ACLARE LAS
ACUSACIONES SOBRE POSIBLES DESVÍOS Y
MALVERSACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
a los 09 días del mes de junio de 2014.